SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 028-2023-MIDAGRI-SSE/PE

Lince, 18 de abril de 2023

VISTOS

El Memorando N° 039-2023-MIDAGRI-SSE/PE; de Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 159-2023-MIDAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General, el Informe N° 022-2023-MIDAGRI-SSE/OA, de la Oficina de Administración, el Informe N° 018-2023-MIDAGRI-SSE- OA/RRHH, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 044-2023- MIDAGRI-SSE-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 28890 modificada con la Ley Nº 30495, se crea el organismo público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – que crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a la regla de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, extinción, regulados por dicho reglamento;

Que, mediante Memorando N° 060-2023-MIDAGRI-SSE/GG, se le encarga al señor Diógenes Sánchez Zúñiga, en adición a sus funciones como Jefe de la Sede Desconcentrada Junín, las funciones de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Sierra y la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Selva;

Que, el cargo de Director de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Selva se encuentra vacante, por lo que corresponde designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, el numeral 2.1. del artículo 2 del Reglamento de la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM señala que: "Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción";

Que, en la misma línea, el numeral 28.2 del artículo 28 del mencionado Reglamento, dispone que, "Las Oficinas de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder";

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 028-2023-MIDAGRI-SSE/PE

Que, con el documento de visto, la Unidad de Recursos Humanos, en marco de lo previsto en la Ley N° 31419, Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso ejercicio de la función publica de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, emite opinión favorable respecto a la propuesta de designación del señor Carlos Hermilio Calderón Nishida en el cargo de Director de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Selva, de Sierra y Selva Exportadora;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de que el Presidente Ejecutivo designe al señor Carlos Hermilio Calderón Nishida en el cargo de Director de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Selva; de Sierra y Selva Exportadora;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 28890 modificada por la Ley Nº 30495, que creo el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo al señor Diógenes Sánchez Zúñiga, como Director de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Selva de Sierra y Selva Exportadora.

Artículo 2.- Designar al señor Carlos Hermilio Calderón Nishida en el cargo de Director de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Selva de Sierra y Selva Exportadora.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.-Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de Sierra y Selva Exportadora (https://www.gob.pe/sse).

Regístrese, publíquese y comuníquese

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

Ing. PERCY EDILBERTO MEDINA MORALES
Presidente Ejecutivo